

Acceso Universidad 2017

*Esta presentación pretende una lectura amena,
aplicable y de fácil consulta atendiendo áa la
normativa vigente*

OrientaGalicia

⊙ Real Decreto Ley /2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

⊙ Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017 (BOE 22.12.16)

¿Quién tiene que hacer esta prueba?

Exclusivamente el alumnado que
quiera acceder a estudios
universitarios



¿Cuáles son los aspectos clave?

Será similar a la Prueba de Acceso a la Universidad, **aunque con dos importantes diferencias:**

- Los currículos de ESO y Bachillerato (Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre);
- Se limitará a las materias troncales generales del último curso, y las materias troncales de opción para subir nota.

¿Qué materias son objeto de evaluación?

Las materias **generales** del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso de la modalidad elegida y, en su caso, de la materia Lengua Cooficial y Literatura.

¿Seguirá existiendo prueba opcional para mejorar la nota?

Sí. Los alumnos que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de, al menos, dos **materias de opción** del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso.

¿Qué contenidos se van a evaluar?

Al menos el 70% de la calificación de cada prueba deberá obtenerse de estándares de aprendizaje evaluables seleccionados entre los definidos en la matriz de especificaciones de la materia correspondiente.

¿Cuándo?

En convocatoria ordinaria:

Las pruebas deberán finalizar antes del día **16 de junio**.

Los resultados provisionales de las pruebas serán publicados, preferentemente, antes del 30 de junio.

¿Habrá convocatoria extraordinaria?

Si. En convocatoria extraordinaria:

Opción 1. Antes del 8 de julio

Opción 2. Antes del 15 de septiembre

En función de la organización de cada CCAA.

¿Cómo van a ser las pruebas?

1. Se realizará una prueba por cada una de las materias objeto de evaluación.
2. Cada prueba constará de un número mínimo de 2 y un número máximo de 15 preguntas.

¿Qué duración tendrán?

Cada una de las pruebas tendrá una duración de **90 minutos**.

Se establecerá un descanso entre pruebas consecutivas de, como mínimo, **20 minutos**.

No se computará como periodo de descanso el utilizado para ampliar el tiempo de realización de las pruebas de los **alumnos con necesidades específicas** .

Duración de un máximo de **cuatro** días. Aquellas Administraciones educativas con lengua cooficial podrán establecer una duración de un máximo de **cinco** días.

¿De qué tipo de pruebas se trata?

Una prueba por cada materia objeto de evaluación.

Cada prueba máximo de 15 preguntas o ítems.

Preguntas contextualizadas al entorno.

Las pruebas serán en papel o en formato digital.

Pruebas atractivas y motivadoras

Se podrán aplicar también cuestionarios de contexto.

¿Qué clase de preguntas?

a) **De opción múltiple:**

preguntas con una sola respuesta correcta inequívoca y que no exigen construcción por parte del alumno.

b) **Semiabiertas:**

preguntas con respuesta correcta inequívoca y que exigen construcción por parte del alumno.

c) **Abiertas:**

preguntas que exigen construcción por parte del alumno y que no tienen una sola respuesta correcta inequívoca. Se engloban en este tipo las producciones escritas y las composiciones plásticas.

¿Qué adaptaciones se contemplan para alumnado con necesidades educativas?

En general, aquellas que ya se han contemplado a lo largo de la etapa.

- Ampliación de tiempo para realizar las pruebas.
- Medidas de flexibilización y metodológicas en la evaluación de lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para los casos de alumnado con discapacidad auditiva, alumnado con dificultades en su expresión oral y/o con trastornos del habla

¿Qué materias se van a evaluar?

Materias **generales** del bloque de asignaturas troncales

- Historia de España
- Lengua Castellana /Gallega y Literatura II
- Primera Lengua Extranjera II

Materias generales del bloque de asignaturas troncales según **modalidad e itinerario**

Ciencias

– Matemáticas II

Humanidades

– Latín II

CCSS

– Mat. aplicadas a las CCSS II

Artes

– Fundamentos del Arte II

Materias de opción del bloque de asignaturas troncales según modalidad

Ciencias

– Biología – Dibujo técnico II – Física – Geología – Química

Humanidades y Ciencias Sociales

– Economía de la Empresa – Geografía – Griego II – Historia del Arte – Historia de la Filosofía

Artes

– Artes Escénicas – Cultura Audiovisual II – Diseño

Parte específica (opcional)

Los alumnos que quieran **mejorar su nota de admisión** para el acceso a la Universidad podrán examinarse de, **al menos, dos materias de opción** del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso.

La calificación obtenida en cada una de las materias de opción del bloque de asignaturas troncales de la prueba señalada anteriormente podrá ser tomada en cuenta para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado cuando tenga lugar un procedimiento de **concurrencia competitiva**.

¿Cómo se va a calificar?

Calculando la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas de cada una de las pruebas realizadas de las materias generales del bloque de asignaturas troncales y, en su caso, de la materia Lengua Cooficial y Literatura, expresada en una escala de **0 a 10 con dos cifras decimales y redondeada a la centésima.**

Esta calificación deberá ser igual o superior a **4 puntos.**

La calificación para el acceso a la Universidad se calculará ponderando

- un **40 por 100** la calificación señalada en el párrafo anterior y,
- un **60 por 100** la calificación final de la etapa.

Se entenderá que se reúnen los requisitos de acceso cuando el resultado de esta ponderación sea igual o superior a **cinco puntos**.

TÍTULO DE BACHILLERATO

Los alumnos que se encuentren en posesión de un título de **Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza** podrán obtener el título de Bachiller cursando y superando las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato que el alumno elija.

¿Qué sucede en el caso de alumnos de planes de estudio anteriores?

No necesitarán superar la evaluación de Bachillerato regulada en la presente Orden para acceder a los estudios universitarios.

Se aplicará el mismo criterio a alumnado que obtuvo el título de Bachiller en el curso 2015-2016 y no tiene superada la prueba de acceso a la Universidad realizada al finalizar dicho curso.

En ambos casos y cuando este alumnado no se presente a la prueba, la calificación para el acceso a estudios universitarios será la calificación final obtenida en Bachillerato.

¿Cómo será el procedimiento de revisión?

El plazo de presentación de solicitudes de revisión en una o varias de las pruebas será de **tres días hábiles**, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados.

Las pruebas serán corregidas en 2ª y en su caso 3ª corrección por profesores diferentes en el plazo máximo de **cinco días** hábiles, contados tras el plazo de presentación de solicitudes de revisión.

Los padres, madres o tutores legales y en su caso los alumnos tendrán derecho a ver las pruebas revisadas en el plazo de **diez días** desde la notificación

Las Universidades asumirán las mismas funciones y responsabilidades que tenían en relación con la Prueba de acceso a la Universidad que se ha venido realizando hasta el curso 2016-2017.



PROBA ACCESO UNIVERSIDADE

PARTE XERAL

5 materias
(con Galego)

Historia de España
Lingua Castelá/Galega e Literatura II
1ª Lingua Estranxeira II

MODALIDADES

CIENCIAS

HUMANIDADES E CIENCIAS SOCIAIS

ARTES

Itinerario
Humanidades

Itinerario Ciencias
Sociais

Matemáticas II

Latín II

Matemáticas
Aplicadas as
Ciencias Sociais II

Fundamentos da Arte II

PARTE OPCIONAL

a elixir 2

Bioloxía
Xeoloxía
Debuxo Técnico II
Física
Química

Economía da Empresa
Xeografía
Grego II
Historia da Arte
Historia da Filosofía

Cultura Audiovisual II
Artes Escénicas
Deseño

gracias

Realizado por:

Marta C. Romeo

(orientadora educativa)

Para el Proyecto Orienta y puesto a disposición de toda la Comunidad Educativa

